



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE QUEJA 2/2012-CC,  
DERIVADO DEL INCIDENTE DE  
SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA  
CONSTITUCIONAL 49/2012.

ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL  
ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE  
ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE  
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES  
Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, dieciocho de septiembre de dos mil doce, se da cuenta a la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, con el oficio 9286 y anexos de la Secretaría de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con el número 51267. Conste.

México, Distrito Federal, dieciocho de septiembre de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexos de la Secretaría del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito; en atención a su contenido, téngase por cumplido el requerimiento ordenado en proveído de cinco del mes en curso, al remitir el promovente la copia certificada de la sentencia que emitió en el recurso de queja 105/2012, que le fue requerida por Nélida Amada Cortés Moreno; documental que se relacionará en la audiencia de Ley como prueba del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 57, segundo párrafo, de la citada Ley Reglamentaria, se señalan las diez horas del lunes primero de octubre de dos mil doce, a fin de que se desahoguen las pruebas y se formulen por escrito los alegatos.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

